



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988.-

VISTO la resolución N°129/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 texto y 1 bomba de vacío, ofrecida por el Sr. Director del Grupo de Tecnología Alimentaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

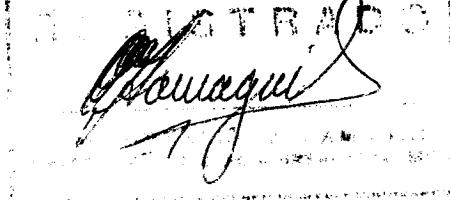
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°129/88, por un monto total de AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (A 1.635.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



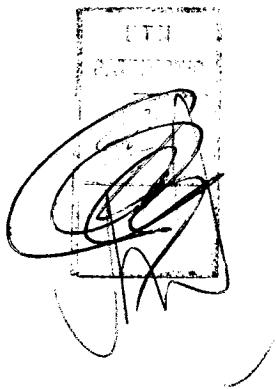
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

Regional al Señor Director del Grupo de Tecnología Alimentaria, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 253/88



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI  
RECTOR

ING. GUSTAVO...  
SECRETARIO